



GOBIERNO  
REGIONAL ANCASH

0656

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° - 2015 -REGION ANCASH/GR.**

Huaraz, 22 JUL 2015

**VISTO:**

La carta de fecha 07 de Julio del 2015, presentado por el Directorio del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, modificada por el Decreto Legislativo N° 1022 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 003-2004-MTC, y demás modificatorias, regulan las actividades y servicios en los terminales, infraestructura e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privadas y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2011-MTC, de fecha 23 de junio del 2011, se aprueba la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2012-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Terminal Portuario de Chimbote, del Gobierno Regional de Ancash determinándose, entre otros la estructura orgánica, naturaleza y funciones de cada uno de los órganos conformantes del Terminal Portuario de Chimbote, modificado con Ordenanza Regional N° 013-2012—GRA/CR;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2012-GRA/CR, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal –CAP, del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, mediante el documento del visto, adjunta el Acta N° 002-2015 de fecha 26 de junio del 2015; mediante el cual, con el Acuerdo N° 003-2015/D, se aprobó aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Abog. Marco Antonio Verastegui Díaz, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, elevando al Gobernador Regional para su ratificación mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0044-2015-GRA/PRE de fecha 15 de Enero del 2015, se designó al Abog. Marco Antonio Verastegui Díaz, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 22 JUL 2015

Norma Granados Laxarte  
FEDATARIA GOR: REGION ANCASH

